

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2020-MDCH/A

Chilca, 27 de agosto de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 444-2020-MDCH/GM, el Informe N° 405-2020-MDCH-GA/SGP y la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDCH/A, de fecha 17 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto la Gerencia Municipal, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, que conforma la comisión de selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, ello sustentado en el Informe N° 405-2020-MDCH-GA/SGP de la Sub Gerencia de Personal, que precisa que existiendo requerimientos de las Gerencias y Sub Gerencias para cubrir plazas de personal, es que se requiere la conformación de dicha comisión, asimismo ante el cambio de funcionarios que ya no laboran en la institución es permitente emitir el presente acto resolutivo;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que tiene por objeto garantizar

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR y DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Chilca, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

TITULARES	CARGO
Abog. Fernando, CASTILLO QUINTEROS Sub Gerente de Personal	Presidente
Abog. Yoni Luis, PALACIOS LAZO Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Secretario Técnico
Lic. Jhony Iván, LÓPEZ PÉREZ Gerente de Desarrollo Económico y Turismo	Miembro
SUPLENTE	
Econ. Daniel, LÓPEZ LIZANO Gerente de Administración Tributaria	Presidente
CPC Edhino, MUCHA ORE Sub Gerente de Abastecimiento	Secretario Técnico
CPC Yeny, SOTACURO ICHPAS Sub Gerente de Contabilidad	Miembro

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma de igual rango que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a los interesados y remitir copias de la presente Resolución a los órganos internos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE

